



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Emergencia
Ate Vitarte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombre”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 18/08/2022

Vigencia del aviso : Permanente

Información no publicada : Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Rubro al que pertenece : Planeamiento y Organización

Motivo de la no publicación : Por medio de la presente hacemos de conocimiento público que en el Hospital Emergencia Ate Vitarte, no se dispone del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en cumplimiento del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, las presentes normativas establecen que nuestra institución debe contar con Manual de Operaciones (MOP), el mismo que contendrá la estructura orgánica, funciones y anexos referidos a la necesidad de personal del Hospital.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Mg. CPC HERBERTH ANDERSON BARRNECHEA ORDUÑA
C.C.P. 06-2537
Director Ejecutivo
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO